

RESOLUCION N° 210/16

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación del agente municipal de planta permanente, Sr. CLAUDIO HUGO MADDONNI, Leg. N° 573, por las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Planeamiento Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día miércoles 19 de octubre de 2016, el agente municipal de planta permanente Sra. CLAUDIO HUGO MADDONNI, Leg. 573, pase a cumplir funciones en el área de Planeamiento, cumpliendo las tareas que el Secretario responsable le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de octubre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL